

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 682

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Noveno del canton Quito la escritura publica de aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.;

QUE los señores Antonio Acosta Espinosa y Gonzalo Buales, en sus calidades de Presidente y Gerente General Encargado, respectivamente de la compania, con el patrocinio del doctor Mauricio Nollivos Espinosa, han solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable NO. SC.IIC IC 93 115 de 19 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario mediante amparo NO. DJC 93.360 de 14 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A. por \$/ 185'000.000,00, con lo que asciende a \$/ 170'000.000,00 dividido en 170.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma y codificacion de estatutos constante en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del canton Quito tome nota al margen de la copia de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y aiente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

2.  
PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.

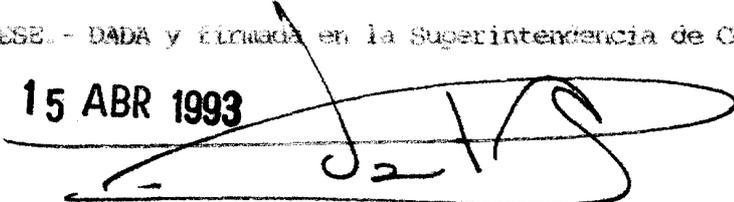
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de marzo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

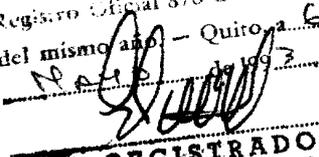
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. a

15 ABR 1993

  
Pablo Ortiz Garcia  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 248 del Registro Mercantil tomo. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 6 de

  
REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banda



  
GMA/acp  
14-04-93